

Alcaldía-Presidencia
Signt: MPSJCAO/IAD/jga
Nº REG. DEP.:

LIBRO Nº _____
FOLIO _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en especial el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de San Bartolomé de Tirajana,

Visto los Decretos de Alcaldía de fechas 18.03.2026 (nº 1630/2026) y 19.03.2026 (nº 1664/2026) por el que se dispuso, con carácter preventivo, el cierre temporal de determinadas actividades e instalaciones municipales ante la declaración de situación de alerta por diversos fenómenos meteorológicos adversos, emitida por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, en relación con la “**Borrasca Therese**” y recogidos en el Decreto de Alcaldía de fecha 18.03.2026 (n.º 1613/2026).

Considerando que las condiciones meteorológicas han evolucionado favorablemente a lo largo de la jornada de hoy, 25 de marzo de 2026, y que no se registran incidencias significativas en el municipio, según la información emitida por los servicios técnicos municipales, el CECOES 1-1-2 y la Dirección Técnica del PEMU,

Considerando, asimismo, la conveniencia de proceder a la reanudación de la actividad municipal ordinaria, manteniendo, no obstante, la coordinación preventiva establecida en el marco del PEMU,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto, a partir de las **17:00 horas del día de hoy, 25 de marzo de 2026**, el cierre temporal dispuesto en el punto tercero del Decreto de Alcaldía de 18.03.2026 (n.º 1613/2026), y **autorizar la reapertura y reanudación de la actividad** en las siguientes instalaciones:

- *Suspensión de los servicios de temporada (hamacas, sombrillas, kioscos...), ordenándose la recogida inmediata de las hamacas, sombrillas y demás elementos que formen parte de dichos servicios, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y prevenir daños materiales.*
- *Recomendación a las personas propietarias o usuarias de embarcaciones que se encuentren en el litoral del municipio, para que adopten las medidas de protección necesarias, asegurando adecuadamente las mismas y evitando salidas al mar durante el episodio meteorológico adverso.*
- *Cierre de las áreas recreativas en la zona alta del municipio (Tunte).*

Segundo. Dejar sin efecto, a partir de las **17:00 horas del día de hoy, 25 de marzo de 2026**, el cierre temporal dispuesto en el punto primero del Decreto de Alcaldía de 18.03.2026 (n.º 1630/2026), y **autorizar la reapertura y reanudación de la actividad** en las siguientes instalaciones:

- *Chiringuitos, mesones, atracciones de feria o similares, relacionadas con el Carnaval Maspalomas 2026.*
- *Actos previstos en el programa del Carnaval Maspalomas 2026, como:*
 - *Carnaval Canino.*
 - *Gala Dragg y posterior Mogollón.*
 - *Rescate de la Sardina, Carnaval al Sol, Gala Turista y posterior Mogollón.*

Tercero. Dejar sin efecto, a partir de las **17:00 horas del día de hoy, 25 de marzo de 2026**, el cierre temporal dispuesto en el punto primero del Decreto de Alcaldía de 19.03.2026 (n.º 1664/2026), y **autorizar la reapertura y reanudación de la actividad** en las siguientes instalaciones y servicios municipales:

- *Parques, instalaciones recreativas y zonas de esparcimiento al aire libre.*
- *Instalaciones deportivas municipales.*

Cuarto. Mantener la activación del Plan de Emergencias Municipal (PEMU), hasta el total restablecimiento de la normalidad.

Quinto. Dar traslado a la Dirección Técnica del PEMU, para su conocimiento y seguimiento operativo, y al CECOES 1-1-2 para su información.

Sexto. Notificar la presente resolución a las áreas y servicios municipales afectados, así como a las empresas concesionarias de servicios públicos, a efectos de su cumplimiento y ejecución.

Séptimo. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal, en la página web institucional y en los canales oficiales de información a la ciudadanía.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Marco Aurelio Pérez Sánchez**

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 25-03-2026 14:58:36
Nº expediente administrativo: 2026-006006 Código Seguro de Verificación (CSV): 4A746C7E72D86E4C39034F603EEA50B8 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4A746C7E72D86E4C39034F603EEA50B8		
Fecha de sellado electrónico: 25-03-2026 14:59:39	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-03-2026 14:59:43

